



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 012-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 27 de febrero del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 004 de fecha 23 de febrero 2023, en atención al pedido del regidor Cesar LÓPEZ, donde solicita la instalación de Mac Expres en la ciudad de Cerro de Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 23 de febrero del 2023, respecto al pedido del regidor Cesar LÓPEZ HUERE, donde solicita la instalación de Mac Expres en la ciudad de Cerro de Pasco;

Que, luego de varias deliberaciones se acuerda por UNANIMIDAD en solicitar a la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM), la instalación de la plataforma digital de atención Mac Express en nuestra ciudad, con la finalidad de acercar los servicios del estado al ciudadano;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 012-2023/HMPP-CM

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **SOLICITAR**, a la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM), la instalación de la plataforma digital de atención Mac Express en nuestra ciudad, con la finalidad de acercar los servicios del estado al ciudadano;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico, y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde